



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001-40-03-002-2018-00283-00

Proceso: EJECUTIVO MIXTO

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ

Demandado: AITZA PIEDAD REYES AMADO y JOSE ANGEL ECHAVEZ ROMERO.

Atendiendo la solicitud obrante a folio 97 del expediente digitalizado y teniendo en cuenta que la parte demandante acreditó haber radicado el Oficio de Embargo No. 3070 fechado del 23/07/2018, el día cuatro (04) de marzo de dos mil diecinueve (2019), mediante el cual se le ordenó a la SECRETARIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE VALLEDUPAR, inscribir la medida cautelar en los siguientes términos: *"Decrétese el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor marca TOYOTA, modelo 2014, número de motor 2TR7572119, número de chasis 8AJZX69G5E9203098, de placas No. VAT-446, color: SÚPER BLANCO, clase de vehículo: CAMIONETA, de propiedad de JOSE ANGEL ECHAVEZ ROMERO identificado con C.C. 77.096.564. Ofíciase a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Valledupar, Cesar, para la inscripción de la medida..."*

No obstante, manifiesta la apoderada de la parte demandante que, a la fecha, la SECRETARIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE VALLEDUPAR no ha procedido a inscribir el respectivo embargo, por lo anterior se requerirá a la mencionada entidad para que proceda de conformidad y realice lo de su cargo.

RESUELVE:

PRIMERO: Requierase a la SECRETARIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE VALLEDUPAR para que proceda a inscribir el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor marca TOYOTA, modelo 2014, número de motor 2TR7572119, número de chasis 8AJZX69G5E9203098, de placas No. VAT-446, color: SÚPER

BLANCO, clase de vehículo: CAMIONETA, de propiedad de JOSE ANGEL ECHAVEZ ROMERO identificado con C.C. 77.096.564, radicado el día cuatro (04) de marzo de dos mil diecinueve (2019), mediante oficio de embargo No. 3070 fechado del 23/07/2018.

SEGUNDO: Oficiese a la SECRETARIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE VALLEDUPAR, para que proceda con la inscripción de la medida.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO**  
Juez

CJGM

Oficio: 2267.

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO**  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: e8f1d275be73143e7dfa8b55f1aa57a8b13f16930a3d344e2e9ae3a9747d37b5  
Documento generado en 12/11/2020 11:41:44 a.m.*

*Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*